

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO**

10329 *Resolución de 14 de abril de 2011, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se certifican dos captadores solares, modelos Solexsa 21 ST y Solexsa 21 CR, fabricados por Tansug Makina Sanayi San Ve Tic Ltd Sti.*

Los captadores solares Ouraset/AA 1200 y Ouraset/AES 1200, fabricados por Tansug Makina Sanayi San Ve Tic Ltd Sti fueron certificados por Resolución de fecha 26 de enero de 2011 a solicitud de Artesun Energías Renovables, S. L., con las contraseñas de certificación NPS-0511 y NPS-0711.

Recibida en la Secretaría de Estado de Energía la solicitud presentada por Solex Captadores Solares, S. A., con domicilio social en calle Luis Álvarez Lencero, n.º 13, 06011 Badajoz, para la certificación de dos captadores solares con una denominación comercial diferente pero con las mismas características técnicas.

Habiendo sido presentado escrito en el que la empresa Artesun Energías Renovables, S. L., autoriza a la empresa Solex Captadores Solares, S. A., para certificar los captadores bajo su propia denominación.

Esta Secretaría de Estado, ha resuelto certificar los citados productos, con las contraseñas de certificación:

Modelo	Contraseña
Solexsa 21 ST	NPS-18611
Solexsa 21 CR	NPS-18711

Y con fecha de caducidad el día 26 de enero de 2013.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo de los modelos o tipos certificados son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario de Estado de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1. Modelo con contraseña NPS-18611:

Identificación:

Fabricante: Tansug Makina Sanayi San Ve Tic Ltd Sti.

Nombre comercial: Solexsa 21 ST.

Tipo de captador: Plano.

Año de producción: 2007.

Dimensiones:

Longitud: 1.947 mm.

Ancho: 1.208 mm.

Altura: 100 mm.
 Área de apertura: 2,11 m².
 Área de absorbedor: 2,09 m².
 Área total: 2,35 m².

Especificaciones generales:

Peso: 40,7 kg.
 Fluido de transferencia de calor: Propilenglicol + agua.
 Presión de funcionamiento máx.: 10 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_0	0,732	
a_1	3,788	W/m ² K
a_2	0,015	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura.		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	534	997	1.460
30	349	812	1.275
50	139	602	1.065

2. Modelo con contraseña NPS-18711:

Identificación:

Fabricante: Tansug Makina Sanayi San Ve Tic Ltd Sti.
 Nombre comercial: Solexa 21 CR.
 Tipo de captador: Plano.
 Año de producción: 2008.

Dimensiones:

Longitud: 1.950 mm.
 Ancho: 1.210 mm.
 Altura: 100 mm.
 Área de apertura: 2,10 m².
 Área de absorbedor: 2,11 m².
 Área total: 2,36 m².

Especificaciones generales:

Peso: 39,9 kg.
 Fluido de transferencia de calor: Propilenglicol + agua.
 Presión de funcionamiento máx.: 10 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_0	0,655	
a_1	5,977	W/m ² K
a_2	0,022	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura.		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	421	834	1.248
30	133	546	959
50	0	221	635

Madrid, 14 de abril de 2011.—El Secretario de Estado de Energía, P. D. de firma (Resolución de 17 de enero de 2011), el Subdirector General de Planificación Energética y Seguimiento, Francisco Maciá Tomás.